

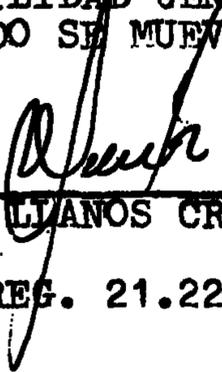
INFORME DE COMISARIO

FOR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANIELTI S.A.:

EN MI CALIDAD DE COMISARIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA LEY DE COMPAÑIAS HE PROCEDIDO A :

- 1.- VERIFICAR SI LOS ADMINISTRADORES HAN CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
- 2.- EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, NOS MIMITAMOS A OBSERVAR EL VALOR DE APERTURA DE LA COMPAÑIA, NO HUBO MOVIMIENTO CONTABLE.
- 3.- NO SE HIZO PRUEBA Y ANALISIS DE LAS CIFRAS POR NO HABER MOVIMIENTO: PERO SI ESTAMOS CONCIENTE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS QUE DEBEMOS APLICAR CUANDO SE MUEVAN LAS CIFRAS.

  
CARLOS J. LLANOS CRUZ  
COMISARIO  
CONTADOR REG. 21.220



24 JUN. 2003